PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Quibdó, 08 abril de 2024

Doctor:
CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Director Regional con Funciones de subdirector de Centro (E)
Regional Chocó

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por **MINIMA CUANTIA** MC-CHC-CRNIB-0012-2024

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **Carlos Nehemías Salamandra Martínez**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 08/042024

1. **OFERENTE:** AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS PLANEAR VOLAR
   NIT: 901633603-6
   REPRESENTANTE LEGAL: YAIRCINO MONTANO CORDOBA
   C.C.: 11.813.858

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL **(Cuando Aplique)**	NOMBRE. N/A NIT: R.L. C.C.	NOMBRE. N/A NIT: R.L. C.C.	NOMBRE. N/A NIT: R.L. C.C.
Acta de **constitución de oferente plural** - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A		

REQUISITOS HABILITANTES	
FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la oferta	CUMPLE
Poder	N/A
Especificaciones técnicas	N/A
FORMATO No. 02 y/o 03. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA y contratación de aprendices cuando a ello haya lugar.	CUMPLE
Formato No. 04. Constitución De Consorcio	N/A
Formato No. 05. Constitución De Unión Temporal	N/A
Formato No 06 Formato Acreditación Socios Que Conforman La Sociedad	N/A
FORMATO No. 07. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE
Formato No. 08. Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	CUMPLE
Formato No. 09 Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo	CUMPLE: SE SUBSANA Y ADJUNTA EL FORMATO
Formato No. 10. Formato Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos	CUMPLE: SE SUBSANA Y ADJUNTA EL FORMATO
Formato No. 11. Certificado De Inhabilidades, Incompatibilidades Y Cumplimiento De Contratos Anteriores	CUMPLE
Impacto Social, Económico y Ambiental de la Contratación, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Diseños. Estudios Previos.	**CUMPLE:** *AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS PLANEAR VOLAR S.A.S* NO CUMPLE lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, porque le falto enviar la siguiente documentación: 1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces **NO APLICA PARA ESTE TIPO DE SERVICIO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO: NOTA SE SUBSANA EL REQUISITO SE ADJUNTA LICENCIA EXPEDIDA POR LA GOBERNANCION DEL CHOCO RES 4655 DEL 1/11/2022. CARTA DE LA EMPRESA CERTIFICANDO QUE SE ENCUENTRAN APLICANDO EL SST 8/04/2024. TAMBIEN SE ANEXA CERTIFICADO DEL CURSO DE 50 HRAS Y 20 DE ACTUALIZACIÓN.**
Propuesta	CUMPLE: Anexa propuesta por $101.246.804, indicando un porcentaje de descuento del 5%

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, inferior a 30 días - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal Validación código de verificación único	CUMPLE: - Expedición: 2 de abril de 2024 - Duración de la sociedad: Indefinido - **Objeto Social relacionado**: Actividad de las agencias cte. viaje, 2. Actividades de operadores turísticos. 3. Venta de boletos aéreos 4. Organización de convenciones y eventos comerciales, 5. Servicios de reserva y actividades relacionadas. etc. - Facultades del representante legal: Celebrar ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. - **Validación código de verificación único**: DdSdjbePkAYkbbjb - **Código CIIU**: 7911 actividades de las agencias de viaje 7912: actividades de operadores turísticos.
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia RUT - con fecha de impresión menor a 180 días	CUMPLE. 14-03-2024 Código 7911 Actividades de las agencias de viaje
Certificado Procuraduría	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Certificado Contraloría	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Fotocopia Cedula Representante Legal	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Verificación de antecedentes PROCURADURIA – Persona Jurídica y/o Natural	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Verificación de antecedentes CONTRALORIA - Persona Jurídica y/o Natural	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Verificación de antecedentes PROCURADURIA – Representante Legal	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Verificación de antecedentes CONTRALORIA - Persona Jurídica y/o Natural	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Verificación de antecedentes MEDIDAS CORRECTIVAS - Persona Natural y/o Representante Legal	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Consulta Delitos Sexuales contra Menores - Persona Natural y/o Representante Legal	CUMPLE. Se verifica por el Evaluador
Copia planilla integrada de seguridad Social del mes vigente	CUMPLE: SE SUBSANA ANAXA PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Copia de certificación cuenta bancaria	CUMPLE: SE SUBSANA ANEXA CERTIFICACION BANCARIA
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE: N/A. Se verifica estado de recaudo y cartera SENA: *AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS PLANEAR VOLAR S.A.S de NIT 901633603*, no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes. Información anexa del contador certifica no estar obligados (04-04-2024). RADICA CARTA PARA SOLICITAR REGISTRO
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.	CUMPLE. Se verifica en la Carta de presentación (en formato de la empresa)

CONCLUSIÓN: CUMPLE HABILITADO JURIDICAMENTE SUBSANA DOCUMENTOS:

FIRMA EVALUADOR JURÍDICO	FIRMA EVALUADOR SST	FIRMA EVALUADOR AMBIENTAL
Nombre: MIRTHA MORENO MURILLO **Cargo: Auxiliar G01**	**Nombre: CATERINE EDITH LOBO PEREZ** **Cargo: Contratista – Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo**	**Nombre: GLENIS OSSIRIS BECERRA GAMBOA** **Cargo: Contratista – Dinamizadora Ambiental**

NOTA:

- ✓ Si el proceso de selección tiene más de un oferente, deberá copiar las veces que sean necesarias desde el punto 1. Hasta el texto de “conclusión” para contar con un solo documento de evaluación
- ✓ Adjuntar a la evaluación la consulta de los antecedentes judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales contra menores
- ✓ El Excel denominado “*ANEXO DE VERIFICACIÓN CRITERIOS DE CONTRATACIÓN*”, adjunto en los documentos de cada convocatoria pública. Evaluador revisar los requisitos precontractuales, y supervisor los contractuales.
- ✓ Para los mantenimientos diligenciar el Excel enviado por la arquitecta regional

SENA REGIONAL CHOCO
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

EVALUACIÓN ECONOMICA

MC-CHC-CRNIB-0012-2024

OFERENTE:	**AGENCIA DE VIAJE PLANEA VOLAR**
Presupuesto:	**$101.246.804**

ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	Porcentaje(%) sobre el valor NETO TIQUETE	VERIFICACION	
					Precio Unitario Estudio de Mercado	Resultado
1	MEDELLIN - QUIBDÓ - MEDELLÍN	PA	1	5%		
2	APARTADO - QUIBDÓ - APARTADO	PA	1	5%		
3	CALI - QUIBDÓ - CALI	PA	1	5%		
4	BOGOTA - QUIBDÓ - BOGOTA	PA	1	5%		
5	NUQUI - QUIBDÓ - NUQUI	PA	1	5%		
6	BAHIA SOLANO - QUIBDÓ - BAHIA SOLANO	PA	1	5%		
TOTAL				**101.246.804**		

OBSERVACIÓN:

MIRTHA MORENO MURILLO
Evaluador

SENA REGIONAL CHOCO

CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

VERIFICACION TECNICA	
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-CHC-CRNIB-0012-2024	
OBJETO	**Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó**
OFERENTE	**AGENCIA DE VIAJE PLANEA VOLAR**
EXPERIENCIA MINIMA	
FACTOR A EVALUAR	**RESULTADO**
Certificados De Experiencia	**CUMPLE**
Fichas Técnicas: El proponente deberá presentar las fichas técnicas del fabricante de los equipos ofertados	**N/A**
Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

MIRTHA MORENO MURILLO
Evaluador

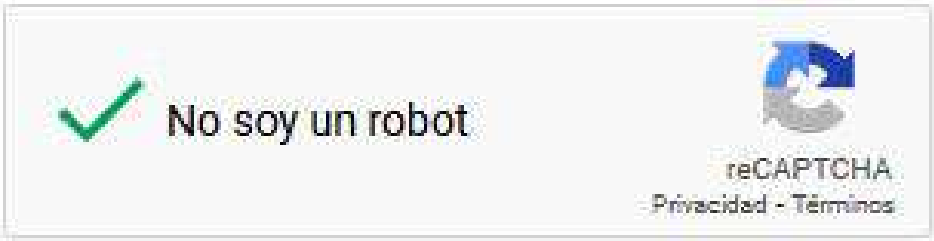
Tipo de documento

51745308

04/11/1964

SENA

NIT empresa o entidad consultante



Acepto términos de uso

Consultar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 51745308

¿ Cuanto es 3 - 2 ? bogota

Consultar

eñor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Persona Natural.

Certificado Para Personas Naturales

Complete la siguiente información para generar el certificado

Tipo Documento: *

Cédula de Ciudadanía

Número Documento: *

51745308

Para continuar haga clic sobre el siguiente recuadro:



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2024 03:43:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51745308 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89731660** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta Certificado Antecedentes Fiscales Persona Natural.

Certificado Para Personas Naturales

Complete la siguiente información para generar el certificado

Tipo Documento: *

Cédula de Ciudadanía

Número Documento: *

11813858

Para continuar haga clic sobre el siguiente recuadro:



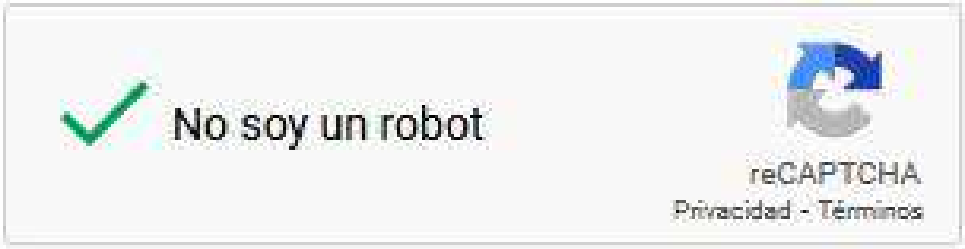
Tipo de documento

11858813

04/07/2000

SENA

NIT empresa o entidad consultante



Acepto términos de uso

Consultar

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2024 04:03:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11858813 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89730179** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Cristian Camilo Haro Zambrano

Para: Mirtha Moreno Murillo

CC: Jorge Ivan Blandon Caicedo; Ruby Stella Zapata Palacio

Lun 08/04/2024 17:10

830042365_SENA_OK.pdf
172 KB

Iniciar respuesta con: Muchas gracias por su colaboración. | Muchas gracias. | Muchas gracias por la información.

Cordial Saludo,

Apreciada Mirtha, acorde a lo requerido se informa que el oferente *MAGIN COMUNICACIONES S A S de NIT 830042365*, se encuentra al día con los pagos de los aportes parafiscales.

Se anexa certificado

Quedamos atentos a dudas y sugerencias,

De: Mirtha Moreno Murillo <mmimoreno@sena.edu.co>

Cristian Camilo Haro Zambrano

Para: Mirtha Moreno Murillo

CC: Jorge Ivan Blandon Caicedo; Ruby Stella Zapata Palacio

Lun 08/04/2024 17:13

901633603_SENA_NoExiste.pdf
172 KB

Cordial Saludo,

Apreciada Mirtha, acorde a lo requerido se informa que el oferente *AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS PLANEAR VOLAR S.A.S de NIT 901633603*, no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Se anexa certificado

Quedamos atentos a dudas y sugerencias,

11 de abril de 2024- Quibdó, Chocó

Agencia de Viajes y Turismo Planear Volar S.A.S

SENA Regional Chocó
Área de la Oficina de Relaciones Corporativas
Quibdó, Chocó

Estimado/a Director/a de Relaciones Corporativas:

Por la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de Agencia de Viajes y Turismo Planear Volar S.A.S, con el propósito de informar formalmente sobre un asunto relevante para nuestra relación contractual.

Nos complace informarle que nuestra empresa se encuentra exenta de pagos parafiscales, tal como se certifica en el documento adjunto emitido por nuestro contador público. Este documento respalda nuestra situación tributaria y exonera a nuestra empresa de dichos pagos.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento riguroso de todas las obligaciones legales y fiscales correspondientes, manteniendo en todo momento una relación comercial transparente y ética.

Agradecemos de antemano su atención a este importante asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pudiera surgir.

Atentamente,



Yairciño Montaño Córdoba
Cc: 11813858
Representante Legal
Agencia de Viajes y Turismo Planear Volar S.A.S

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito **MARÍO ALEXANDER CORTES MURILLO** con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional No. 1.077.446.708 TARJETA N° 219998-T de la Junta Central de Contadores de Colombia CONTADOR certifica que la **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PLANEAR VOLAR** , identificada con NIT. 901.633.603-6, en mi condición de Contador Público de **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PLANEAR VOLAR** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Chocó, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Pero amparándome en el inciso segundo del artículo 114-1 del estatuto tributario : *«Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.»* ***NO APLICAMOS*** *parea realizar dichos aportes.*

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 04 días del mes de abril de 2024, en Quibdó

Se firma según el caso por:

Mario A. Cortes M.

MARÍO ALEXANDER CORTES MURILLO
T.P. No 219998-T
C.C. 1077446708
Contador Público



Firma Representante Legal : _____

YAIRCINO MONTANO CORDOBA
C.C. No 11.813.585

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

219998-T



MARIO ALEXANDER
CORTES MURILLO
C.C. 1077446708
RES. INSCRIPCION 1019 DEL 23/09/2016
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266492 234681

Scanned with CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.446.708
CORTES MURILLO
APELLIDOS
MARIO ALEXANDER
NOMBRES

Mario Alexander
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1990
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

15-ENE-2009 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1700100-00155336-M-1077446708-20090428 0011106324A 1 28536405

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ALEXANDER CORTES MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077446708 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 219998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Consulta Certificado Antecedentes Fiscales Persona Natural.

Certificado Para Personas Naturales

Complete la siguiente información para generar el certificado

Tipo Documento: *

Cédula de Ciudadanía

Número Documento: *

11813858

Para continuar haga clic sobre el siguiente recuadro:



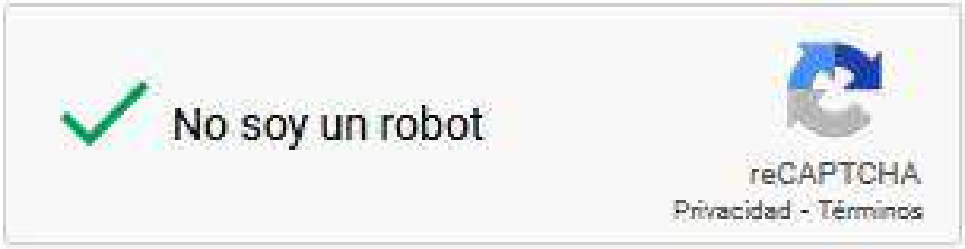
Tipo de documento

11858813

04/07/2000

SENA

NIT empresa o entidad consultante



Acepto términos de uso

Consultar

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2024 04:03:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11858813 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89730179** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 06/04/2034 17:45

Caterine Edith Lobo Pérez
Para: Mirtha Moreno Murillo
CC: Ruby Stella Zapata Palacio

Lun 08/04/2024 17:45

Buenas tardes estimada Mirtha,

De acuerdo a lo solicitado en los estudios previos el oferente **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.** NO CUMPLE lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, porque le falto enviar la siguiente documentación:

- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

Nota: Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces **NO APLICA PARA ESTE TIPO DE SERVICIO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO**

Estoy atenta a cualquier requerimiento en particular.

Cordialmente,

De: Mirtha Moreno Murillo <mimoreno@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 16:55
Para: Caterine Edith Lobo Pérez <celobo@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: Verificacion SST



Caterine Edith Lobo Pérez

Para: Mirtha Moreno Murillo

CC: Ruby Stella Zapata Palacio

Lun 08/04/2024 17:48

Buenas tardes estimada Mirtha,

De acuerdo a lo solicitado en los estudios previos el oferente **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS PLANEAR VOLAR S.A.** **NO CUMPLE** lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, porque le falto enviar la siguiente documentación:

- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificado de implementación del SG- SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 **(Faltó ser firmado por el represéntate legal y el responsable SG-SST)**

Nota: Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces **NO APLICA PARA ESTE TIPO DE SERVICIO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO**

Estoy atenta a cualquier requerimiento en particular.

Cordialmente,

or=1&messagePartId=0.7

Abrir con Documentos de Google

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
SECRETARÍA DE SALUD

4653

RESOLUCIÒN NÚMERO. 27 **DE 2022**

(01 NOV 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A UNA PERSONA JURIDICA

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, contenidas en la ley 715 de 2001, Decretos 0105 del 03 de mayo de 2013 y 0202 del 05 de agosto de 2013, y en especial la Resolución Número 0004502 del 28 de diciembre de 2012 y la ley 1562 del 2012.

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 4502, del 28 de Diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social delego en las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, **JB SERVICES S.A.S.,** identificada con el **Nit 901525974-0** expedido por la cámara de comercio de **QUIBDO el 28 de septiembre 2021**, quien solicitó licencia de seguridad y salud en el trabajo, para prestar los servicios a terceros, que el verificador seccional de Salud del Chocó después de revisar toda la documentación presentada por el solicitante, concluyo que la solicitud y documentos allegados por el peticionario reúnen los requisitos necesarios para conceder **LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que, para ello se anexa la documentación exigida en la resolución 4502 de 2012 y el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, y el decreto 1072 de 2015.

Que se le autoriza prestar servicios a terceros como persona jurídica, para ello anexó la documentación exigida en la resolución 004502 del 2012 y de conformidad al artículo 23 de la ley 1562 de 2012 y las leyes vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que sin entrar en más consideraciones,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a UNA PERSONA JURIDICA, JB SERVICES S.A.S. que se identifica con el Nit 901525974-0, para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo, en las siguientes áreas:**

1. ***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***
2. ***HIGIENEY SEGURIDAD INDUSTRIAL***
3. ***DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***
4. ***INVESTIGACIÓN EN AREA TECNICA***
5. ***INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO***

Página 8 de 14

Abrir con Documentos de Google

4555

RESOLUCIÓN NÚMERO. 27 DE 2022

01 NOV 2022

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a los documentos de cámara de comercio, dicha empresa **JB SERVICES S.A.S. se encuentra habilitada para prestar los servicios en seguridad y salud en el trabajo, y se autoriza prestar servicios de conformidad al artículo primero de la ley 1562 de 2012, resolución 4502 de 2012 y el decreto 1072 de 2015, en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta el número de sucursales que tenga.**

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata la siguiente resolución se concede por el término de 10 años, contados a partir de su notificación y podrá ser renovada por un término igual, previo tramite de la solicitud respectiva y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, con 60 días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaria Departamental de Salud del Chocó y el de apelación ante el Ministerio de Salud, los cuales debe interponer, **JB SERVICES S.A.S.**, en su calidad de beneficiario del contenido de este acto, recursos que deberán presentar por escrito, dentro de los 5 días hábiles vigentes a la notificación personal en los términos y condiciones establecidos en el código contencioso Administrativo vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, quedando habilitada para prestar los servicios de su competencia, según la ley 1562 de 2012, resolución 4502 de 2012 y demás leyes que las modifique o sustituyan, vigentes en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEXTO: Cuando el titular modifique alguna de las condiciones acreditada en el momento de la obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Secretaria de Salud Departamental del Chocó.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 NOV 2022

Se expide en Quibdó a los,

YENIFER CAROL GARCIA DAVILA
Secretaria de Salud Departamental.

Página 9 de 14

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEGESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Quibdó, 08 de abril de 2024

Señores

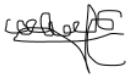
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Ref.: Proceso No. MC-CHC-CRNIB-0012-2024

Yairciño Montaño Córdoba, actuando en calidad de Representante Legal de La AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PLANEAR VOLAR SAS, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.





Nombre: Yairciño Montaño Córdoba	Nombre: Juan Bedoya
Cargo: Representante Legal	Cargo: Ejecutante SG-SST - contratista
Documento de Identidad: 11813858	Documento de Identidad: 1017148765
Correo Electrónico:	Correo Electrónico:jbservicessas@gmail.com

	AUTOEVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST Fecha de Realización:18/02/2024	versión 1

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	x					0,5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5			x			0,5
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5			x			0,5
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5	X					0,5
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5			x			0,5
			1.1.6 Conformación COPASST O Asignación de VIGIA	0,5			x			0,5
			1.1.7 Capacitación COPASST o VIGIA	0,5			x			0,5
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5			x			0,5
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	x					2
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2			x			2
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de (50 horas)	2			x			2
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1			x			1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			x			1
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			x			1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	X					2

	AUTOEVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST Fecha de Realización:18/02/2024	versión 1

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			x			2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			x			1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el	2.7.1 Matriz legal	2			x			2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			x			1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			x			1
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			x			2
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			x			1
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripciòn sociodemogràfica y diagnostico de condiciones de salud	1			x			1
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			x			1
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			x			1
			3.1.4 Realización de evaluaciones medicas ocupacionales de acuerdo con los peligros o factores de riesgo, periodicidad y comunicaciòn al trabajador	1	x					1
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			x			1
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1			x			1
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			x			1
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			x			1

	AUTOEVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST Fecha de Realización:18/02/2024	versión 1

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			x			1
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2			x			2
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2			x			2
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			x			1
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1			x			1
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			x			1
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidente de trabajo	1			x			1
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			x			1
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			x			1
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa mèdica	1			x			1
II. HACER	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	x					4
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			x			4
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinògenas o con toxicidad aguda	3			x			3
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		x	x			4
			4.2.1 Implementaciòn de medidas de prevenciòn y control de peligros/riesgos identificados	2,5	x					2,5
			4.2.2 Verificaciòn de aplicaciòn de medidas de prevenciòn y control por parte de los trabajadores	2,5			x			2,5

	AUTOEVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST Fecha de Realización:18/02/2024	versión 1

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.3 Elaboraciòn de procedimientos, instructivos fichas, protocolos	2,5			x			2,5
			4.2.4 Realizaciòn de inspecciones sistemàticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participaciòn del COPASST	2,5			x			2,5
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			x			2,5

	AUTOEVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST Fecha de Realización:18/02/2024	versión 1

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
II. HACER	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			x			2,5
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5			x			5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			x			5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definiciòn de indicadores del SGSST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25			x			1,25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			x			1,25
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25			x			1,25
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25			x			1,25
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5			x			2,5
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisiòn de la alta direcciòn	2,5			x			2,5
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			x			2,5
			7.1.4 Elaboraciòn plan de mejoramiento e implementaciòn de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	**2,5**			x			2,5
			TOTAL POSIBLE	**100**					**TOTAL OBTENIDO**	**100**

AUTOEVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST
Fecha de Realización:18/02/2024

versión 1

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
						JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		

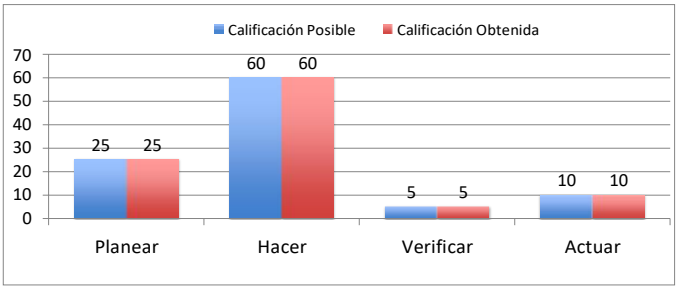
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los casos las empresas de diez o menos trabajadores en las cuales no apliquen el ítem del estandar, se debera justificar dejando prueba de tal situaciòn para otorgar el porcentaje maximo de calificaciòn, si cumple con los estandares establecidos en el articulo 3 de la presente Resoluciòn, en caso contrario, la calificaciòn del item del estandar sera igual a cero.

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se deben consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

Ciclo	Calificación Posible	Calificación Obtenida
Planear	25	25
Hacer	60	60
Verificar	5	5
Actuar	10	10
TOTAL	**100**	**100**



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
EMPLEADOR O CONTRATANTE	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PLANEAR VOLAR	Gerente	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST	JBSERVICES SAS	Responsable SST	JB SERVICES SAS

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
SECRETARÍA DE SALUD

4655

RESOLUCIÒN NÚMERO. 27 **DE 2022**

(07 NOV 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A UNA PERSONA JURIDICA

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, contenidas en la ley 715 de 2001, Decretos 0105 del 03 de mayo de 2013 y 0202 del 05 de agosto de 2013, y en especial la Resolución Número 0004502 del 28 de diciembre de 2012 y la ley 1562 del 2012.

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 4502, del 28 de Diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social delego en las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, **JB SERVICES S.A.S.,** identificada con el **Nit 901525974-0** expedido por la cámara de comercio de **QUIBDO el 28 de septiembre 2021**, quien solicitó licencia de seguridad y salud en el trabajo, para prestar los servicios a terceros, que el verificador seccional de Salud del Chocó después de revisar toda la documentación presentada por el solicitante, concluyo que la solicitud y documentos allegados por el peticionario reúnen los requisitos necesarios para conceder **LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que, para ello se anexa la documentación exigida en la resolución 4502 de 2012 y el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, y el decreto 1072 de 2015.

Que se le autoriza prestar servicios a terceros como persona jurídica, para ello anexó la documentación exigida en la resolución 004502 del 2012 y de conformidad al artículo 23 de la ley 1562 de 2012 y las leyes vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que sin entrar en más consideraciones,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a UNA PERSONA JURIDICA, JB SERVICES S.A.S. que se identifica con el Nit 901525974-0, para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo, en las siguientes áreas:**

1. ***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***
2. ***HIGIENEY SEGURIDAD INDUSTRIAL***
3. ***DISEÑO, ADMINISTRACIÒN Y EJECUCIÒN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***
4. ***INVESTIGACIÒN EN AREA TECNICA***
5. ***INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO***
6. ***EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO***
7. ***EJECUCIÒN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***
8. ***APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL***
9. ***APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL***
10. ***ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION ACCIDENTE DE TRABAJO***

Powered by CamScanner

4555

RESOLUCIÒN NÚMERO. 27 **DE 2022**

(01 NOV 2022

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a los documentos de cámara de comercio, dicha empresa **JB SERVICES S.A.S. se encuentra habilitada para prestar los servicios en seguridad y salud en el trabajo, y se autoriza prestar servicios de conformidad al artículo primero de la ley 1562 de 2012, resolución 4502 de 2012 y el decreto 1072 de 2015, en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta el número de sucursales que tenga.**

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata la siguiente resolución se concede por el término de 10 años, contados a partir de su notificación y podrá ser renovada por un término igual, previo tramite de la solicitud respectiva y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, con 60 días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaria Departamental de Salud del Chocó y el de apelación ante el Ministerio de Salud, los cuales debe interponer, **JB SERVICES S.A.S.,** en su calidad de beneficiario del contenido de este acto, recursos que deberán presentar por escrito, dentro de los 5 días hábiles vigentes a la notificación personal en los términos y condiciones establecidos en el código contencioso Administrativo vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, quedando habilitada para prestar los servicios de su competencia, según la ley 1562 de 2012, resolución 4502 de 2012 y demás leyes que las modifique o sustituyan, vigentes en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEXTO: Cuando el titular modifique alguna de las condiciones acreditada en el momento de la obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Secretaria de Salud Departamental del Chocó.

COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE

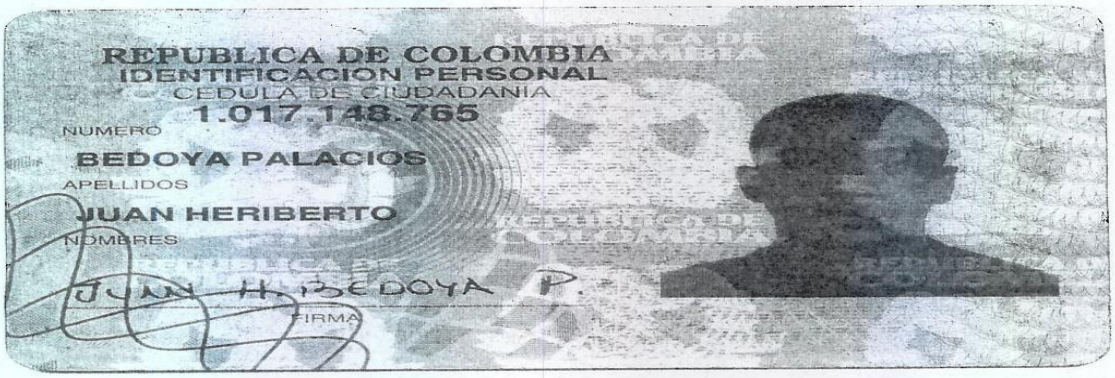
01 NOV 2022

Se expide en Quibdó a los,

YENIFER CAROL GARCIA DAVILA
Secretaria de Salud Departamental.

	Nombre	Firma	
Elaboró.	Yeison Robledo/ Profesional Apoyo a la Dimensión Salud y Ambito Laboral		Noviembre - 2022
Revisó	Yaslin Yohaira Sucre Moreno/Coordinadora Dimensión Salud y Ambito Laboral		Noviembre - 2022
Aprobó	Marco Antonio Londoño, Director Salud Pública		Noviembre - 2022
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

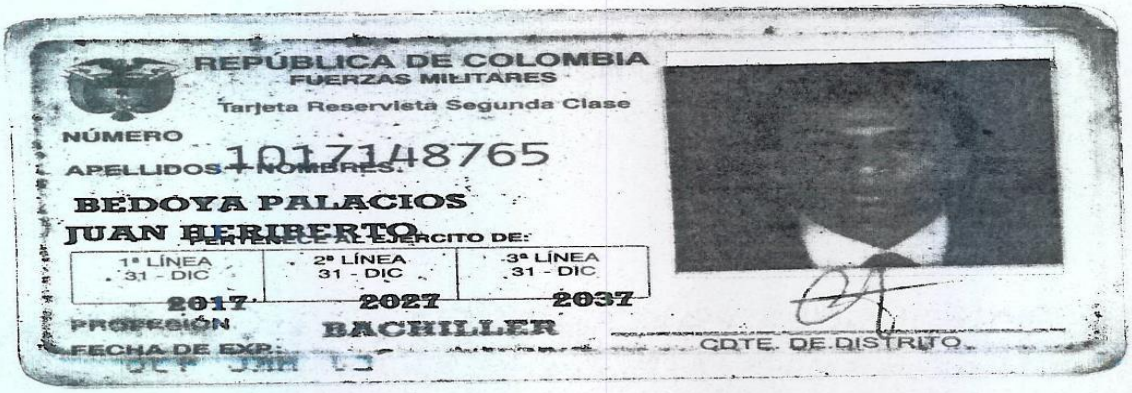
Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.017.148.765
NUMERO
BEDOYA PALACIOS
APELLIDOS
JUAN HERIBERTO
NOMBRES
JUAN H. BEDOYA P.
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1987
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-MAY-2005 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-0100100-14138966-M-1017148765-20050727 05283 05208A 02 198035670



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO
1017148765
APELLIDOS Y NOMBRES:
BEDOYA PALACIOS
JUAN HERIBERTO
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2017	2027	2037

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.
CDTE. DE DISTRITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CHOCÓ EN INTERVENCION-DASALUD NIT 891.680.004-9	DIVISION DESARROLLO DE SERVICIOS	DESARROLLO ESTRATEGICO	
	MECI 1000:2005	OFICIOS	

RESOLUCION No. 0 1 4 3 2 **De 2013**

1 2 FEB 2013

Por la cual se concede Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a Personas Naturales o Jurídicas

La Directora encargada del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social del Choco "DASALUD – Chocó" en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidas en la Resolución 0259 del 23 de noviembre de 2012, expedida en la Gobernación del Chocó.

CONSIDERANDO:

Que, **JUAN HERIBERTO BEDOYA PALACIOD** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.148.765 de Medellín – Antioquia, solicitó Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional como **TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL**, residente en la Cra. 7 # 18-88 B/ Niño Jesús, teléfono 6713427 del municipio de Quibdó.

Que la solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 02318 de 1996) del Ministerio de Salud, hoy Ministerio de la Protección Social.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional del Chocó, en Reunión Realizada el 25 de enero de 2013, después de revisar la documentación presentada por el solicitante, emitió concepto favorable para otorgamiento de dicha licencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia para Prestar Servicios a terceros en Salud Ocupacional a **JUAN HERIBERTO BEDOYA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.148.765 de Medellín – Antioquia, solicitó Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional como **TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL**, residente en la Cra. 7 # 18-88 B/ Niño Jesús, teléfono 6713427 del municipio de Quibdó. de acuerdo a su perfil profesional en las áreas de: INVESTIGACION, EDUCACION Y CAPACITACION EN SALUD OCUPACIONAL, DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. **Se excluyen las áreas de:** ERGONOMIA, SICOLOGIA OCUPACIONAL, MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Licencia se concede por el término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución y podrá ser renovada

por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Los titulares de las Licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas previstas en materia de Salud Ocupacional.

ARTICULO CUARTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Salud Ocupacional, procede el recurso de reposición ante el Director General del Departamento Administrativo de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, en los términos y condiciones establecidos en el Código Contenciosos Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Quibdó, a los 12 FEB 2013

LAURA CECILIA LOZANO ROSERO
Directora (E)

EDUVA MURILLO CAICEDO
Jefe División Desarrollo de Servicios

POSITIVA

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Juan Heriberto Bedoya Palacios

Identificado (a) con No. 1017148765

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de julio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañia de Seguros S.A

60ecc811-9748-4ac4-b2e3-03c50a0a1705

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
LO SUEÑO DEBE SER PARA TODOS

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Juan Heriberto Bedoya Palacios

Identificado (a) con C.C. Nº 1017148765

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Junio de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Posipedia